



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0154-R-2016

Huancayo, 28 ENO 2016

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el Oficio N° 00069-2016-R-UNCP del 27 de enero de 2016 a través del cual el señor Rector solicita emisión de resolución designando al Ing. Waldir Astorayme Taipe como representante legal para suscribir contratos para la adquisición de Bienes, Servicios, Consultoría y Obras a nombre de la UNCP.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 114° del D.S. 350-2015-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que el contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado;

**Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en su penúltimo párrafo establece: "El titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga; no pueden ser objeto de delegación la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra, la aprobación de las contrataciones directas y otros supuestos que se establezcan en el reglamento";

**Que**, el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales, señala que esta dependencia administrativa tiene, entre otras funciones, Suscribir Contratos para la obtención de Bienes y Servicios No Personales en Nombre de la Entidad;

**Que**, con Resolución N° 0099-R-2016 se resuelve designar al Ing. Waldir Astorayme Taipe, como Director de la Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a partir del 15 de enero de 2016;

**Que**, con el oficio de la referencia el señor Rector solicita se emita resolución designando al Ing. Waldir Astorayme Taipe, Director de la Oficina General de Abastecimientos y Servicios Generales, como representante legal para suscribir contratos para la adquisición de Bienes, Servicios, Consultoría y Obras a nombre de la UNCP, a partir del 26 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016;

**Que**, de acuerdo al artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, el señor Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

1° **DESIGNAR** al Ing. WALDIR ASTORAYME TAPE, Director de la Oficina General de Abastecimientos y Servicios Generales, como representante legal para la suscripción de Contratos para la adquisición de Bienes, Servicios, Consultoría y Obras a nombre de la Universidad Nacional del Centro del Perú, **a partir del 26 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.**

2° **LA DELEGACIÓN** prevista por la presente Resolución comprende la facultad de decidir y resolver, pero no exime de la obligación de cumplir con los requisitos y procedimientos legales vigentes establecidos para estos casos.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

  
Mg. HUGO RÓSULO LÓZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR